

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda tipo B en planta primera del bloque B, en el edificio «Marsol 1», sito en la barriada de la Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a la de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Finca registral número 29.301-N, inscrita al libro 824, tomo 1.618, folio 69 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.436.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel García Crespo y doña Rafaela Cabrero Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, número 2, en la planta octava de construcción, de la casa en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, número 68. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, libro 331, tomo 387, folio 122, finca número 29.870. Pendiente de inscripción.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—4.534.

OCAÑA

Edicto

Doña Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Madrid, contra don Alejandro Barrasa Rivera, doña María Olga Merino Sánchez, don Vicente Barrasa Rivera y doña María José Díaz-Ufano Martín-Tembleque, don Rafael Díaz-Ufano Platero, doña Juana Martín-Tembleque Martín-Tembleque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429600017214/94, oficina 4827, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana (1/4) en el término municipal de Ocaña (Toledo), sita en la calle Manuel Ortiz, número 23, de 1.797 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 444, libro 101, folio 146, finca número 556.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.695.500 pesetas.

2. Urbana (1/40) en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), sita en la calle La Parra, número 1, de 300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 1.094, libro 37, folio 134, finca número 4.623.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.875 pesetas.

3. Urbana (1/4) en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), sita en la calle Señor, número 1, de 3.115 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 1.094, libro 37, folio 136, finca número 4.624.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.946.875 pesetas.

4. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de Huerta, de 7.576 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 61, finca número 4.124.

Valorada, a efectos de subasta, en 265.160 pesetas.

5. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino del Rengle, de 5.636 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 851, libro 33, folio 98, finca número 4.125.

Valorada, a efectos de subasta, en 197.260 pesetas.

6. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Siete Piernas, de 3.006 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 105, finca número 3.909.

Valorada, a efectos de subasta, en 105.210 pesetas.

7. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de la Tejera, de 22.546 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 104, finca número 3.908.

Valorada, a efectos de subasta, en 789.110 pesetas.

8. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de Huerta, de 3.100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 106, finca número 3.910.

Valorada, a efectos de subasta, en 77.500 pesetas.

9. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino Viejo, de 10.036 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 107, finca número 3.911.

Valorada, a efectos de subasta, en 501.800 pesetas.